



Resolución Jefatural

Lima, 01 DIC. 2021

N° 323-2021-INDECI

VISTOS: El memorándum N° 402-2021-INDECI/45.0 de fecha 17 de noviembre de 2021, de la Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ucayali; el Memorándum N° 08954-2021-INDECI/6.1 de fecha 24 de noviembre de 2021, del Jefe de la Oficina General de Administración y el Formato de Vacaciones – Directores de fecha 19 de noviembre de 2021, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 211-2015-INDECI, de fecha 30 de diciembre de 2015, se designó, entre otros, a la señora Judith Antonia Ramos Campos, en el cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ucayali;

Que, mediante Memorándum N° 402-2021-INDECI/45.0 de fecha 17 de noviembre de 2021, la Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ucayali, solicita vacaciones adelantadas correspondiente al año 2021, del 25 de noviembre al 03 de diciembre de 2021, por el periodo de nueve (09) días, y propone encargar, en su ausencia al señor Jesús Josué Domínguez Palpa, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ucayali, en adición a sus funciones;

Que, el artículo 10 del Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, señala que "El servidor puede solicitar por escrito el adelanto de los días de descanso vacacional antes de cumplir el año y récord vacacional correspondiente, siempre y cuando el servidor haya generado días de descanso en proporción al número de días a utilizar en el respectivo año calendario";

Que, a través del Memorándum N° 08954-2021-INDECI/6.1 de fecha 24 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina General de Administración señala que la Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ucayali al 31 de octubre de 2021 cuenta con diez (10) meses laborados, habiendo generado veinticinco (25) días de vacaciones, resultando viable la solicitud de nueve (09) días de vacaciones adelantadas y remite el Formato de Vacaciones – Directores, de fecha 19 de noviembre de 2021, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración otorga la conformidad del goce vacacional solicitado por la señora Judith Antonia Ramos Campos;



Resolución Jefatural N° 323 - 2021-INDECI

Que, de otro lado, corresponde indicar que el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna siempre que no viole normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17 del referido cuerpo normativo, estipula que la autoridad podrá disponer en el mismo acto, el uso de la figura jurídica de eficacia anticipada, sólo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha Dirección Desconcentrada, resulta pertinente emitir la resolución con eficacia anticipada, mediante el cual se encargue las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ucayali, del 25 de noviembre al 03 de diciembre de 2021;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada del 25 de noviembre al 03 de diciembre de 2021, al señor **JESÚS JOSUÉ DOMÍNGUEZ PALPA**, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ucayali, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e Intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Carlos Manuel Yañez Lazo
General de Brigada
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil